Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ROMAN Rufino FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.09.2026 10:30:07 -05:00

Trujillo, 04 de Septiembre del 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 004168-2026-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Acta de Instalación del Comité de Adjudicación, de fecha 01 de setiembre de 2026, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 32º de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, convoca a concursos para el acceso a cargos, cada dos años, los que se implementan en forma descentralizada, de acuerdo a normas, especificaciones técnicas y criterios de buen desempeño exigibles para cada cargo;

Que, el artículo 33º de la citada Ley, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 30541, establece que el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por el periodo de cuatro años;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 086 2025-MINEDU, de fecha 29 de agosto del 2025, se APRUEBA la Norma Técnica denominada “Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial” (…);

Que, el numeral 5.2.8.2 de la Resolución Viceministerial Nº 086-2025-MINEDU, de fecha 29 de agosto de 2025, establece el procedimiento de adjudicación por acto público; y, en particular, el subnumeral 5.2.8.2.26 regula el procedimiento para la adjudicación de los cargos de Especialista en Educación de la DRE y Especialista en Educación de la UGEL, mediante acto público, precisando que este se encuentra a cargo de cada IGED que cuente con plazas puestas a concurso;

Que, el subnumeral 5.2.8.2.27 de la Resolución Viceministerial Nº 086-2025-MINEDU, citada precedentemente, dispone que la adjudicación de las plazas puestas a concurso debe realizarse siguiendo el orden establecido para los actos públicos, el cual debe estar precisado en la resolución de convocatoria, correspondiendo: a) acto público para adjudicar plazas de EIB; y, b) acto público para adjudicar plazas que no son EIB;

Que, el presente acto público se desarrolla de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 6.3 de la Resolución Viceministerial Nº 086-2025-MINEDU, citada precedentemente, que establece entre las responsabilidades de la DRE la difusión oportuna de la convocatoria, el cronograma, la relación preliminar y consolidada de plazas vacantes puestas a disposición del concurso, así como la publicación de la lista de postulantes para participar en la Etapa Descentralizada, de los Cuadros de Mérito de su jurisdicción para la adjudicación por

V°B°
Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 07:47:42 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VILCA POLO Miguel Edduart FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.09.2026 16:53:5[illegible] -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GXTMBBG**

acto público en la DRE y de la relación de ganadores del concurso, a través de su portal institucional, locales institucionales o medios de comunicación masivos a su alcance;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 003811-2026-GRLL-GGR-GRE de fecha 11 de agosto de 2026, se resolvió CONFORMAR el Comité de Adjudicación de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, para el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Ley Nº 29944 – Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante Acta de Instalación del Comité de Adjudicación, se acordó llevar a cabo el acto público de adjudicación de plazas vacantes correspondiente al Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, conforme a lo establecido en la parte resolutiva de la presente resolución;

De conformidad con la Ordenanza Regional Nº 009 2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley 29944, la R.V.M. Nº 086-2025-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación Nº 28044 y su reglamento el D.S. Nº 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y CONVOCAR, la ejecución de la adjudicación para el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Ley Nº 29944 – Ley de Reforma Magisterial y según lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU, conforme al siguiente cronograma que a continuación se detalla:

ITEM	ACTO PÚBLICO ÚNICO	PLAZAS A ADJUDICAR	REPSONSABLE	FECHA	LUGAR	HORA
1	Acto público para adjudicar plazas de EIB.	La GRELL no cuenta con plazas para adjudicar en el acto público.				
2	Acto público para adjudicar plazas que no son EIB.	Especialista en Educación de la DRE.	Comité de Adjudicación.	08 de Setiembre de 2026.	Sub Gerencia de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad. Av. América Sur Nº 2870	03:00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, al equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, NOTIFIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GXTMBBG**

la presente resolución a las partes interesadas y a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENTE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GXTMBBG**